

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0059-2023-GCA000-N

Lima, 26 de septiembre de 2023

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución N° 0063-2022-GCA000-N, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Banco Central de Reserva del Perú para el ejercicio presupuestal del año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, así como el artículo 6° de su Reglamento.

Tanto la Ley de contrataciones como su Reglamento han sido modificados por el Decreto Legislativo N° 1444-2018 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente. Además, como consecuencia de ello, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) ha aprobado directivas, entre las que se encuentra la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, cuyo objeto es establecer disposiciones complementarias sobre el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

De acuerdo a lo establecido en los literales a), c) y d) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones deberá contener los procedimientos de selección que se convocará durante el presente ejercicio, los que no fueron convocados en el año fiscal anterior y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria y se cuente con el presupuesto respectivo, asimismo debe contener aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con presupuesto respectivo.

De acuerdo con el numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

De acuerdo con el numeral 10, literal j) de la Decisión de Gerencia General N° 0053-2018-BCRP del 31 de julio de 2018, se ha delegado en el Gerente Central de Administración la facultad de aprobar el PAC y sus modificaciones.

Conforme a lo indicado en el Memorando N° 0372-2023-ADM110-N del Departamento de Programación Logística se requiere dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Central de Administración N° 0055-2023-GCA000-N y modificar el PAC del 2023.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Central de Administración N° 0055-2023-GCA000-N.

Artículo 2°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del 2023 de la siguiente manera:

- Excluir el procedimiento de selección N° 147 para la contratación del servicio de suscripción a la plataforma Barraone, por un valor estimado de S/ 584 833.
- Excluir el procedimiento de selección N° 135 para la contratación de maestría en el país (Participante 2), por un valor estimado de S/ 80 000.
- Excluir el procedimiento de selección N° 167 para la contratación de servicio de mantenimiento de equipos de precisión de aire acondicionado para el centro de datos, por un valor estimado de S/ 70 000.
- Excluir el procedimiento de selección N° 130 para la contratación de la habilitación de ambientes colaborativos, por un valor estimado de S/ 600 000.
- Excluir el procedimiento de selección N° 152 para la adquisición de equipamiento de mobiliario para el piso 2, por un valor estimado de S/ 700 000.
- Excluir el procedimiento de selección N° 160 para la renovación anual de las suscripciones electrónicas Science Direct y Subject Collections: Economics, Econometrics and Finance (enero 2024 - diciembre 2024), por un valor estimado de US\$ 48 497.
- Incluir la Contratación Internacional para la renovación anual de las suscripciones electrónicas Science Direct y Subject Collections: Economics, Econometrics and Finance (enero 2024 - diciembre 2024), por un valor estimado de US\$ 48 497 y su fecha probable de convocatoria es en el mes de setiembre.
- Incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la adquisición de 112 equipos radiales con tecnología PoC (Push-To-Talk Over Cellular), cuyo objeto es bienes, por un monto estimado de S/ 313 132, incluido impuestos de Ley y su fecha probable de convocatoria es en el mes de setiembre.
- Incluir el procedimiento de selección de Licitación Pública para la adquisición e instalación de equipamientos para implementación de códigos RFID y QR, cuyo objeto es bienes, por un monto estimado de US\$ 221 937, incluido impuestos de Ley y su fecha probable de convocatoria es en el mes de setiembre.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el SEACE y en el Portal Web del Banco en el plazo legal.

**cc. Carmen Catalina Carranza Paredes - Secretario General
Jessica Judith Guevara Padilla - Subgerente de Logística**